



N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 10 de Septiembre de 2.020, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

- D. Gabriel Montero Panadero.
- D. Rafael Delgado Rodríguez.
- Da Luisa María Rodríguez Rincón
- D. Javier Montero Rivera
- Da Isabel Cabezas Regaño
- Da. María del Carmen Chávez Caballero
- D. Rafael Morillo-Velarde Vera

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a Joaquina Alonso Buiza

Da Carmen Gala Pozo

D. Ángel Gómez Pozo

SECRETARIA GENERAL:

Da María Isabel Mahedero Agredano.

INTERVENTORA

Da Verónica Haro Sánchez.

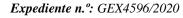
En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 19:00 horas del día 10 de Septiembre de 2.020 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV): **0A2F CE4D 4C89 3173 79B1**

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

1.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DEL PLENO

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria. Acto seguido se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas siguientes:

- SESIÓN ORDINARIA FECHA DE 11 DE JUNIO DE 2020.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2020.

2.- FELICITACIÓN INDIVIDUAL A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

Da lectura la Sra. Alcaldesa a la propuesta que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno:

Los miembros de la Policía Local de Fuente Obejuna han desarrollado una labor vital para el cumplimiento de las medidas establecidas en el Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo que declaró el estado de alarma para afrontar la lucha contra el coronavirus. Una labor que la Corporación Municipal de Fuente Obejuna quiere **reconocer** considerando la falta de efectivos del Cuerpo y su trabajo de forma permanente desde que se declaró el estado de alarma el día 14 de marzo hasta su finalización.

Desde la Corporación Municipal se quiere poner de manifiesto su **abnegación y servicio al ciudadano**, destacando la gran profesionalidad y compromiso con la sociedad con la que han actuado los agentes durante esta crisis sanitaria, desarrollando diversas actuaciones llevadas a cabo en coordinación con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como la Guardia Civil, también con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil innumerables servicios asistenciales (reparto de alimentos, etc...), de colaboración con los Servicios Sociales y de mantenimiento de la seguridad ciudadana en general, realizando su cometido con gran profesionalidad.

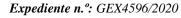
Asimismo, han demostrado **con su valentía**, ser el cuerpo de seguridad más cercano a los problemas de los vecinos, contribuyendo así tanto al prestigio del Cuerpo como al beneficio de la ciudadanía, han aportado lo mejor de sí mismos y contribuido, en primera línea, a las actuaciones esenciales que se les han asignado, con **el único propósito de poner fin a esta pandemia** y de velar en todo momento por el bienestar de la ciudadanía. Por todo ello se propone al Pleno de conformidad con la ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

se regula el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Por ello y en virtud de cuanto antecede, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la mención especial de agradecimiento y FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL según lo dispuesto en la normativa reguladora de la Policía Local de Andalucía y de Fuerzas de Seguridad del Estado en reconocimiento a su esfuerzo, trabajo y desempeño profesional ejemplar, por su abnegación y servicio al ciudadano durante el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la Nación a:

- -D. FRANCISCO JOSÉ AMARO LÓPEZ.- Oficial Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Fuente Obeiuna.
- -D. JACOB CERRATO MOHEDANO.- Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Fuente Obejuna.

SEGUNDO.-. Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, para su conocimiento y constancia en su expediente personal, así como a los interesados.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

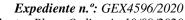
Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinado el asunto epigrafiado, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopto el siguiente,

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª, Da MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



Procedimiento: Pleno Ordinario 10/09/2020

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna



N.º R.º 01140291

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4.- APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN EXPLOTACIÓN AVICOLA DE MENOS DE 55.000 POLLOS PARAJA "LOMA MORALES", PARCELA 64 POLÍGONO 81, CUYO PROMOTOR ES D. ALEJANDRO MAGARÍN DÍAZ.

Expuesto por la Sra. Presidenta el asunto epigrafiado y visto el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por D. Alejandro Magarin Díaz para la actuación de interés social de Explotación Avícola para engorde de Menos de 55.000 Pollos, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Rísquez González y el Ingeniero Técnicos de Minas D. Manuel Rafael Sánchez León.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de Abril de 2.020, con número de resolución 2020/0000304, se procedió a la admisión a trámite del citado Proyecto de Actuación.

Visto que durante el plazo de exposición al Público en el B.O.P. nº 89 de fecha 12 de mayo de 2.020 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 20 días no se han presentado reclamaciones.

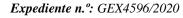
Visto que con fecha 24 de Julio de 2.020 fue remitido a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico expediente completo para su informe y siendo informado con fecha 02 de Septiembre de 2020.

A continuación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación presentado en este Ayuntamiento por D. Alejandro Magarín Díaz para la actuación de interés social de Explotación Avícola para engorde de Menos de 55.000 Pollos, ubicada en Paraje "Loma Morales", Polígono 81, Parcela 64 de este Municipio.

SEGUNDO.- Hacer constar que de acuerdo a lo reseñado en el artículo 52.4 la materialización de la actuación quedará sujeta a que se preste ante el Ayuntamiento la garantía preceptiva de 10% del importe de la inversión.

TERCERO.- Declarar que concurre la utilidad pública e interés social de la actividad y notificar al promotor el presente acuerdo haciéndole constar que de acuerdo con el artículo 42.c, deberá solicitar y dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a los usos previstos, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Así como la puesta en conocimiento del órgano territorial de la administración autonómica con competencia en materia de vías pecuarias, en relación con el acceso previsto desde la colada de Peñarroya.
- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de aprobación del Proyecto de actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA y conforme las determinaciones del Decreto 60/2010, de 16 de marzo de, artículos 4, sobre ejercicio de potestades por las Administraciones públicas para el cumplimiento de la legislación y ordenación urbanística, y artículo 5 y siguientes, sobre licencias urbanísticas municipales.

CUARTO.- Dar publicidad de este acuerdo en el B.O.P. de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 f) de la Ley 7/2002.

5.- EXPEDIENTE 27/2020 CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO "CIUDAD ROMANA DE MELLARIA".

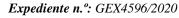
Explica la Sra. Alcaldesa Presidenta las actuaciones que se han hecho hasta la fecha para desarrollar el Proyecto de Mellaria, remontándose a los antecedentes expone que la existencia de la ciudad romana de Mellaria está testimoniada desde antes del año 75 d. C. Plinio el Viejo, el gran enciclopedista romano que murió en la erupción del Vesubio en Pompeya, nos dejó escrito en su Historia Natural la existencia de esta ciudad

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

de "no menor nobleza". No es, por tanto, algo nuevo, ni reciente, ni sujeto a interpretación. Más de 2000 años soportan ya ese glorioso nombre, tan fecundo para los melarienses. Un periodo de abandono y olvido cubrió la memoria de la ciudad desde el final de época romana hasta los estudios de los eruditos posteriores al Renacimiento. Fue después la tradición literaria del s. XIX e inicios del XX la que empezó a retomar y rebuscar el nombre Mellaria, pero no su sitio, confundiéndose con el de Fuente Obejuna. Sólo desde la segunda mitad del S.XX, algunos arqueólogos españoles y extranjeros de primer nivel empezarán a asimilar Mellaria con el Cerro del Masatrigo. Hallazgos casuales, sobre todo fruto de labores de labranza, apoyaron esta identificación en forma de inscripciones, esculturas y tramos de acueducto recuperados siempre en la Loma del Tinto, Masatrigo, Chozo Regado, etc. Ninguna actuación científica o excavación arqueológica, ningún proyecto de investigación sostenido, se ha llevado a cabo nunca para calibrar el potencial de la ciudad de nuestros orígenes.

En 2014, la Universidad de Córdoba, con el apoyo del GDR y del Excmo. Ayto de Fuente Obejuna, empezó una labor de reconocimiento que ha durado seis años, hasta que ha llegado ese momento. Labor que continúa hoy y que continuará en el futuro gracias a un convenio aprobado por las dos entidades y suscrito por esta Alcaldía y por el Rector de la UCO, para corresponsabilizarse de la óptima gestión patrimonial de Mellaria. Lo normal, en casi todos los sitios, es comprar el yacimiento y luego ver qué hay. En Fuente Obejuna se ha hecho, de modo casi pionero en la provincia de Córdoba, viendo primero qué hay, qué potencial tiene y luego comprando. No se ha querido exponer a la eventualidad, o la dichosa fortuna, ni un solo euro de los melarienses. Y mucho menos nada de la memoria de su gentilicio.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- 1.- Tres vuelos fotogramétricos con avioneta en sucesivos años, 2014, 2015 y 2016 cubriendo más de 1500 has, desde el Masatrigo hasta el pie del Cerro del Castaño cuyo coste asciende a más de 20000 euros.
- 2. Una prospección satélite, con el satélite espía italo-estadounidense, de 49km cuadrados, con un coste de 6000 euros, desde Mellaria al límite administrativo con Pueblonuevo.
- 3.- Tres vuelos con dron y sensor espectral infrarrojo de 300 *has* en la zona del entorno del Masatrigo con un coste de unos 14.000 euros.
- 4.- Una prospección geofísica con sensores geomágnéticos y geoeléctricos de 2 *has* en el entorno del cerro con un coste de 5000 euros.

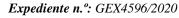
Código seguro de verificación (CSV): **0A2F CE4D 4C89 3173 79B1**

0A2FCE4D4C89317379B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

Junto a estas actuaciones, financiadas con fondos del Ministerio de Ciencia de Innovación, de la Agencia Estatal de Investigación y de la Universidad de Córdoba, el Excmo. Ayto de Fuente Obejuna, como todos sus vecinos han podido ir conociendo durante este tiempo, han realizado exposiciones arqueológicas y distintas labores de acercamiento del conocimiento de Mellaria al pueblo de Fuente Obejuna. Creemos que nuestro pueblo valora mejor que nunca este hito simbólico de su pasado. Igualmente se ha conseguido la donación de importantes materiales arqueológicos procedente del Masatrigo. Como en el pleno de hoy se trata de justificar el potencial del terreno a comprar obviamos ahora este tipo de actuaciones desarrolladas en Fuente Obejuna.

RESULTADOS

- Estas labores aéreas y terrestres de prospección certifican la existencia de una ciudad romana de más de 23 *has* de extensión entre su interior y extrarradio. De mayor altura a menor altura, en primer lugar, las imágenes encargadas por satélites ayudaron a delimitar la extensión de la ciudad y su entorno natural. En segundo lugar, los sensores montados en avioneta confirmaron los límites aproximados de la ciudad y sirvieron para conocer sus vías de comunicación. Posteriormente los sensores montados en dron sirvieron para saber la orientación de, al menos, cuatro calles y conocer la existencia de los edificios que se sitúan entre ellas. Por último, la prospección geofísica sirvió para asegurar la existencia de todo lo anterior bajo tierra y calibrar la profundidad a la que los restos están enterrados. No hay duda, por tanto, de la existencia de una ciudad romana completa en el entorno del Cerro del Masatrigo.

La pregunta más natural que pueden hacerse los vecinos será: ¿y qué va a salir?, ¿Qué restos justifican la inversión?

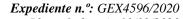
Pues va a salir una ciudad entera. Tan rotundo como eso. ¿Y qué tiene esta ciudad? Pues Mellaria tuvo un foro, compuesto de una plaza, un templo, una basílica judicial y una curia o ayuntamiento además de otros posibles edificios públicos administrativos, como la cárcel, el archivo o el erario. Igualmente, Mellaria contó con edificios de espectáculo, al menos teatro y anfiteatro. El anfiteatro tenemos buena probabilidad de dónde puede estar. Mellaria tuvo calles, plazas, colegios, tiendas, empresas y vecinos. Todo ese tejido urbano se ha documentado en los llanos que rodean el cerro del Masatrigo. Mellaria tuvo por fin muralla, que igualmente hemos podido documentar al menos en el litoral tocante con el embalse de San Pedro. Dos torres de la muralla se han documentado, igualmente, en el terreno objeto de compra.

En realidad, en un momento determinado de su vida, hacia el año 74 d. C., Mellaria pasó a llamarse Municipium Flavium Mellariensium. Municipium comporta en realidad un estatuto jurídico concreto. Quiere decir que fue una suerte de capital

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1 0A2FCE4D4C89317379E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

comarcal. Sede de la administración y de los tributos. Al igual que hoy, una capital de provincia o de partido judicial tiene edificios administrativos de la ciudad y de la comarca, el estatuto jurídico de Mellaria confirma que también los tuvo. Un *municipium* siempre, siempre, tiene foro y edificios de espectáculos tal y como se ha citado.

Los vecinos pueden comprobar un ejemplo cercano. En Casas de Reina, en Llerena, existe el Municipium de Regina Turdulorum. El estatuto es igual que el de Mellaria, y allí ya ha conseguido excavar las termas, el foro, el teatro y parece han localizado el anfiteatro. Repetimos que los vecinos pueden estar tranquilos, pues la Universidad de Córdoba no tiene duda alguna sobre la existencia de la ciudad que les estoy describiendo.

POTENCIAL DE MELLARIA.

Si Mellaria estuviera perdida en la sierra, o en zona de difícil acceso, no habríamos planteado ninguna actuación. No hubiéramos gastado dinero en construir carreteras o accesos gravosos para nuestros vecinos para acceder a un yacimiento arqueológico, por muy importante que fuera. Si la Universidad de Córdoba, desde 2014, no hubiera realizado todas las pruebas que ha hecho, no hubiéramos puesto en riesgo ni lo más mínimo del erario de los melarienses. Y si no tuviéramos el convencimiento que un yacimiento arqueológico como este es una potenciación extraordinaria de la marca Fuente Obejuna y un recurso turístico patrimonial incomparable, para general actividad económica, no hubiéramos dado este paso.

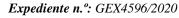
Sin embargo, Mellaria tiene hecha una carretera nacional como acceso, de la que se accederá directamente al yacimiento. Ningún yacimiento en la provincia de Córdoba cuenta con un acceso tan directo e importante en plena carretera nacional, donde todo el tráfico entre el Valle del Guadalquivir y del Guadiana va a pasar por la puerta de Mellaria. Igualmente, Mellaria ha tenido unas actuaciones científicas sostenidas antes de plantear ninguna compra que hacen de Mellaria un yacimiento modélico en optimización del gasto público: sabemos dónde están las cosas, sabemos por dónde entrar y canalizar los circuitos y no vamos a malgastar un euro en cosas que no sean seguras. Esa ha sido la mayor preocupación todo este tiempo: saber que no tenemos dos euros para lo mismo y que no podíamos fallar, de ahí que hayamos querido ser tan preventivos y tan predictivos. Por último, Mellaria se uniría a la escasa, corta, lista de yacimientos arqueológicos de la provincia de Córdoba que han demostrado que sus pueblos son mejor conocidos y mejor valorados si tienen un yacimiento arqueológico de referencia. Las empresas han apostados por ellos puesto que las marcas de los respectivos municipios han visto incrementado su valor añadido gracias a la cultura arqueológica. Es el caso de:

- Yacimiento de Fuente Álamo en Puente Genil.

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1 0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

- Las cisternas romanas de Monturque.
- La villa del Mitreo y el Cerro de la Merced en Cabra.
- El Ecomuseo, poblado ibérico y villa romana de El Ruedo de Almedinilla.
- Del yacimiento de Majadaiglesia en El Guijo
- Y, finalmente, del yacimiento de Torreparedones en Baena. En este caso, es la denominación de origen Baena la que ha unido su sello al del parque arqueológico de Torreparedones por el valor, repetimos, que la arqueología da a la actividad emprendedora-.

Mellaria sería el primer y único yacimiento arqueológico del Alto Guadiato. Sería el segundo, junto con Majadaiglesia, de todo el norte de Córdoba, ofrece una comunicación con Regina y Mérida que no hay que dejar de desaprovechar y, sin duda, sería, a justo título, uno de los yacimientos principales de esa corta serie citada de toda la provincia de Córdoba.

Responsabilidad, previsión, pruebas, pruebas y más pruebas, reverencia a los ahorros de los melarienses y visión estratégica es lo que el Excmo. Ayto de Fuente Obejuna, junto con la Universidad de Córdoba, ha hecho durante casi siete años antes de dar el histórico paso que, como melarienses afrontamos hoy; recuperar el más ancestral origen de nuestra milenaria historia, la verdadera Mellaria.

Acto seguido el portavoz del Grupo Popular Sr. Morillo Velarde comenta que su Grupo se abstiene aunque el proyecto es interesante cree que habría que ver si es el mejor momento o hay otras inversiones más interesantes a realizar con todo el remanente que permita la ley.

Considerando que con fecha 07 de septiembre de 2020 se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes.

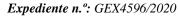
Considerando que teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la corporación, emitió memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.

Considerando que además, y puesto que el objeto de la referida modificación es la financiación de inversiones financieramente sostenibles, el Presidente añadió además memoria económica específica que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que pueden derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Considerando que a la vista de la memoria económica y respecto de la proyección de los efectos presupuestarios y económicos de las inversiones

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

financieramente sostenibles, con fecha 07 de septiembre de 2020, se emitió informe de Intervención.

Considerando que con fecha de 07 de septiembre de 2020, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Expuesto el asunto epigrafiado y tras un breve debate se procede a la votación y con la abstención de los ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los señores concejales del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 27/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

En base al Informe de Intervención, los importes aplicados a los diferentes destinos son:

- 1. Habiéndose ya liquidado la cuenta 413, no destinarse el superávit a amortizar deuda tal y como se acordó anteriormente ya que así lo permite del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácterextraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.
- 2. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible por la cantidad de 340.000€.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción			Euros
336	62100	Adquisición "CIUDAD	de ROMAI	Terreno NA DE	340.000
		MELLARIA	KOMAI	NA DE	
		TOTA	L GAST	ГOS	340.000

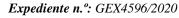
Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA GASTOS VARIOS ENTRE PARTIDAS CON DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 07 de septiembre de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

Expuesto el asunto epigrafiado y tras un breve debate se procede a la votación y con la abstención de los ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los señores concejales del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este Comisión, se acordó lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

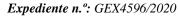
ALTAS

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
		RECOGIDA, ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE	
1621	22700	RESIDUOS-LIMPIEZA Y A	25.000

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290

N.º R.º 01140291

929	22699	IMPREVISTOS Y FUCIONES NO CLASIFICADAS-OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
		OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE	
459	21000	NFRAESTRUCTURAS	10.000
151	63200	REPARACION CUBIERTA AYTO	21.000
151	62300	URBANISMO-MAQUINARIA Y UTILLAJE	14.000
151	62201	ACONDICIONAMIENTO ZONA DE COMERCIO	5 500
151	62301	AMBULANTE	5.500
929	21200	OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	9.500
1532	61100	VIAS PUBLICAS-INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS Y OTRAS. PER	6.000
920	62600	ADMÓN GENERAL-EQUIPOS NFORMÁTICOS	5.000
231	22699	ACCIÓN SOCIAL-PROMOCION SOCIAL-OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
454	21000	OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	25.000
		TOTAL	151.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- DACIÓN DE CUENTAS.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Informe de las convocatorias y proyectos solicitados a las distintas administraciones: Cuantía solicitada y concedida.

1- Programa Planteamiento Urbanístico a la Excma. Diputación Provincial.

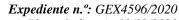
- MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO, PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, INSTRUMENTOS DE GESTION Y OTROS INSTRUMENTOS EN EL PGOU DE FUENTE OBEJUNA

Código seguro de verificación (CSV): **0A2F CE4D 4C89 3173 79B1**

0A2FCE4D4C89317379B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

SE HA CONCEDIDO EL ESTUDIO DE DETALLE DEL ARI 7

- 2.- Plan Provincial Extraordinario de inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2020-2021: a la Excma. Diputación Provincial. (Dotación: $65.507,67 \in$).
- MEJORA DE DRENAJES Y FIRME DE CAMINOS MUNICIPALES `` DE LOS PANCHEZ AL ALCORNOCAL'' Y DE `` ARGALLÓN A LA GRANJA '' (1ª FASE) FUENTE OBEJUNA. CÓRDOBA.
- 3.-Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas bienio 2020-2021 a la Excma. Diputación Provincial. Dotación: 39.825 €. (En plazo de solicitud)
- CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO AL CUARTO DE INSTALACIONES DE PISCINA MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA PRESUPUESTO: 18.707,81 \in
- CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO AL VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA. PRESUPUESTO: 21.117,19 €
- 4.- Plan Provincial de inversiones en Municipios con núcleos de población distinto al principal contra el despoblamiento rural para el bienio 2020-2021 Excma. Diputación Provincial. Dotación: 314.746,81€. (En plazo de solicitud)
- CENTRO DE USOS MULTIPLES EN ALDEA DE LA CARDENCHOSA PRESUPUESTO: 270.870,60 €
- MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ALDEA DE CUENCA 2ª FASE 43.876,21 €
- 5.-Programa anual de concertación y empleo con los Municipios y entidades locales autónomas en el marco de la estrategia provincial ante el reto demográfico.2020. Excma. Diputación Provincial: 228.486,50 €.

1-PUESTA EN MARCHA DE EXPEDIENTES DE RECUPERACION DE CAMINOS PUBLICOS DE FUENTE OBEJUNA

NUMERO

CATEGORIA

DURACION

JORNADA

1

Ing. T. OBRAS PUBL./GRADO Ing. CIVIL

4.2 MESES

COMPLETA

10.152,66 €

2-ORGANIZACION DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS EN PABELLON MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA

NUMERO

CATEGORIA

DURACION

JORNADA

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteoveiuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



C. P. 14290

Expediente n.º: GEX4596/2020

Procedimiento: Pleno Ordinario 10/09/2020 **Interesado:** Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

ADMINISTRATIVO 1 6 MESES **MEDIA DEPOTES** 4.657,53 € 3-APOYO A LABORES DOCENTES EN GUARDERIA MUNICIPAL 11.669,14€ M.O.: MAT: 0,00€ TOTAL: 11.669,14€ **NUMERO CATEGORIA DURACION JORNADA** Técnico Superior Educación Infantil 7 MESES **MEDIA** Técnico Superior Educación Infantil 7 MESES **MEDIA** 4-LIMPIEZA DE VIARIOS PUBLICOS M.O.: 13.761,28€ MAT: 696,26€ TOTAL: 14.457,54 € 5-SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE C/ MATA DE FUENTE OBEJUNA 17.655,12 € MAT: M.O.: 32.980,84 € TOTAL: 50.635,96 € 6-SUSTITUCION PAVIMENTO TRAMO FINAL C/POZO DE FUENTE OBEJUNA 25.294,87 € TOTAL: M.O.: MAT: 31.425,12 € 56.719,99 € 7-ALUMBRADO DE PASEO EN EL ACCESO A LA ALDEA DE ARGALLÓN POR LA CO-8402 M.O.: 8.736,88 € MAT: 10.929,40 € TOTAL: 19.666,28 € 8-MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS E INSTALACIONES

9-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

3.539,00€

M.O.:

Código seguro de verificación (CSV): **0A2F CE4D 4C89 3173 79B1**

0A2FCE4D4C89317379B

3.609,07€

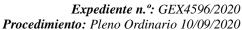
TOTAL:

7.148,07 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020

MAT:



Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

E STATE OF THE STA

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290

N.º R.º 01140291

M.O.:

19.465,21 €

MAT:

12.510,90 €

TOTAL:

31.976,11 €

10-MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARINES PUBLICOS

M.O.:

13.592,12€

MAT:

7.767,61 €

TOTAL:

21.359,73 €

TOTAL M.O.

128.523,81 €

TOTAL MAT:

99.919,20 €

TOTAL:

228.443,01 €

PERSONAL A CONTRATAR:

- 1 INGENIERO TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS
- 1 MONITOR DE DEPORTES.
- 2 TECNICOS SUPERIOR EDUCACION INFANTIL
- 16 PEONS LIMPIEZA.
- 13 OFIALES DE ALBAÑIL
- 46 PEONES DE ALBAÑIL
- 1 OFICIAL DE ELECTRICISTA
- 3 PEONES DE ELECTRICISTA
- 2 OFICIALES DE PINTOR
- 2 PEONES DE JARDINERIA
- 2 PEONES DE FONTANERIA
- **8 PEONES DE MANTENIMIENTO**

TOTAL DE 97 PERSONAS A CONTRATAR

- 6.-Plan de Mejora de Caminos Rurales (PLAN ITINERE). (JUNTA ANDALUCIA. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE)
 - -MEJORA DEL CAMINO LOS BLÁZQUEZ. Presup: 343.713,45 €.
 - -MEJORA DEL CAMINO ARGALLÓN-LA CORONADA. Presup: 343.713,45

€.

- 7.-Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2020-2023. Excma. Diputación Provincial.
 - SEGUNDA FASE CENTRO DE USOS MULTIPLES. Presup: 480.729,00 €

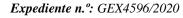
Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

-SUSTITUCION DE PAVIMENTACION Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE C/ IGLESIA EN ALDEA DE POSADILLA. Presup: $67.037,00 \in$

- 8.- Informes de las obras previstas en Fuente Obejuna y Aldeas, proyecto y cuantía, en los próximos meses.
- PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NUCLEOS DE POBLACION DISTINTOS AL PRINCIPAL PARA EJERCICIO **2019**:

PAVIMENTACION DE ACCESO A LA ALDEA DE ALCORNOCAL POR C/SAN JOSE. Presup: 24.719,92 €. FINALIZADO

SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE TRAMO DE C/ CARMEN EN ALDEA DE LOS PANCHEZ Presup: 35.047,80 €. FINALIZADO

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA ALDEA DE CUENCA - PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS. Presup: 35.248,36 €. **FINALIZADO** SUBVENCION PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS **2019.** - PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS 2019.TRAMO DE CALLE COLON DEFUENTE OBEJUNA: Presup:19.035,00 € **FINALIZADO**

- PFEA 2019:

- PAVIMENTACION TRAMO PISTA DE LA MOLINA DE ALDEA DE POSADILLA. Presup: 19.671,77 €. **FINALIZADO**
- PAVIMENTACION TRAMO OESTE C/ CORDOBA EN FUENTE OBEJUNA. Presup: 37.729,59 €. **EN EJECUCION**
- PAVIMENTACION TRAMO FINAL C/ POZUELOS EN FUENTE OBEJUNA. Presup: 67.585,13 €. **EN EJECUCION**
- PAVIMENTACION PARCIAL DE C/DEL POZO DE FUENTE OBEJUNA. Presup: 71.816,29 \in **EN EJECUCION**

- PFEA 2020:

1.- EMPLEO ESTABLE:

- PAVIMENTACIÓN TRAMO OESTE CALLE ESTACIÓN DE FUENTE OBEJUNA. Presupuesto: 39.553,94 €

2.- GARANTIAS DE RENTAS:

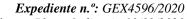
- PAVIMENTACIÓN TRAMO CENTRAL CALLE CORDOBA DE FUENTE OBEJUNA. Presupuesto: 52.212,74 €

Código seguro de verificación (CSV): **0A2F CE4D 4C89 3173 79B1**

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

- PAVIMENTACIÓN TRAMO NORTE CALLE MAESTRO ALEJANDRE EN ALDEA DE LA CORONADA. Presupuesto: 64.493,54 €
- PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE SAN ISIDRO DE LA ALDEA DE OJUELOS BAJOS. Presupuesto: 53.969,82 €
TOTAL DE PFEA DE 2020: 210.230,04 €

9-LÍNEA DE AYUDA CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 (BOJA N.º 229, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017). GDR

Línea de Ayuda: Línea 1. "Dotación y Mejora de Infraestructuras que incrementen la calidad de vida y favorezcan el desarrollo socioeconómico del Valle del Alto Guadiato"

-Adecuación de edificio de usos múltiples en Aldea de Posadilla. Presupuesto: 90.236,92 €. **Realizando el Pliego para licitación**. Plazo hasta diciembre 2021.

Línea de Ayuda: Línea 2. "Conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio del Valle del Alto Guadiato y difusión cultural de la comarca" (OG1PP2).

- -Restauración de ventanas y puertas y limpieza de fachada de Palacete Modernista. Presup: 7.703,47 €
 - -Restauración de pilar y su entorno en aldea de Posadilla. Presup: 6.536,90 €
- -Acondicionamiento de espacio para ubicación de antigua noria de agua en la aldea de Posadilla. Presup: 11.735,85 €.

Para Licitación. Plazo hasta enero 2021.

10.-RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS, MEDIANTE LA QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ART. 9 Y 10 DE LA ORDEN IET/458/2015, DE 11 DE MARZO, POR LAS QUE SE REGULAN LAS ASIGNACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ENTORNO DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES, CON CARGO AL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIOACTIVOS, EN SU MODALIDAD DE PROYECTOS DE COFINANCIACIÓN.

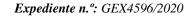
-DOTACIÓN DE BUNGALOWS Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE ACAMPADA Y EDIFICACIONES PARA LA CREACIÓN DE CAMPING MUNICIPAL. Presup: $548.219,38 \in \textbf{EN}$ **EJECUCION 60%**

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

-CONSTRUCCIÓN DE ESTUDIOS TURISTICOS Y SERVICIOS COMUNES PARA EL CAMPING MUNICIPAL. Presup: 722.702,08 € PARA LICITACIÓN.

11- FONDOS PROPIOS: EJECUCIÓN DE ACERADO-PASEO EN EL ACCESO A LA ALDEA DE ARGALLÓN POR LA CO-8402. Presup: 93.374,73 €.

- COMENZADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EJECUCION

12- MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE, Junta de Andalucía. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO.

-PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE COMERCIO AMBULANTE EN FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS. Presup: 27.556,29 €. APORTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO: 6.688,45 € TOTAL: 34.244,74 € EN EJECUCIÓN

- Avda. Andalucía en Posadilla, pavimentación de la calle de aglomerado.
- Calle Córdoba en Ojuelos Bajos, pavimentación de la calle de hormigón.
- Plaza Monseñor Don Miguel Castillejo Fuente Obejuna. puesta en marcha de la fuente del mercado.

13.- PLAN DE INVERSIÓN 2016-1029 PARA EL AHORRO, LA EFICIENCIA ENERGETICA Y EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE. MEJORA DE AISLAMIENTO DEL HOTEL MUNICIPAL ``EL COMENDADOR '`PRESUPUESTO: - APORTACIÓN AGENCIA DE LA ENERGIA 10.000 € - APORTACIÓN AYUNTAMIENTO 8.876,69 €

EN CONTRATACION

14.- OBRAS DE EJECUCIÓN DE FONDO MUNICIPALES

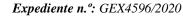
- REHABILITACIÓN DE FACHADA Y CUBIERTA DEL CONSULTORIO MEDICO DE LA CAÑADA DEL GAMO. **FINALIZADO**
- EJECUCION DE UN NUEVO BLOQUE DE 9 NICHOS Y 25 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DEL PORVENIR. FINALIZADO
- EJECUCION DE UN NUEVO BLOQUE DE 9 NICHOS Y 15 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DEL ARGALLON, **FINALIZADO**

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

- REPARACION DE ALERO DE LA CUBIERTA EN EL TEATRO LOPEZ DE VEGA. FINALIZADO
- ACTUACION EN EDIFICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA. PRESUPUESTO: 14.718,44 € ADJUDICADO. COMIENZO EN PROXIMA SEMANA

REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPALES (COLEGIOS, CENTROS JUVENILES, CENTRO DE SALUD). PRESUPUESTO. 18.419,21 € **REALIZACION DE PROYECTO.**

15.- RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS.

PRESUPUESTO: 993.705,74 €

16.- CONVENIO DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO "CONECTA EUROPA" INICIATIVA WIFI4EU

PRESUPUESTO DE SUBVENCIÓN: 15.000 € EN EJECUCION

17.- CONVENIO DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO "CONECTA EUROPA" INICIATIVA WIFI4EU

18.- SUBVENCION PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO-RESTAURACIÓN DE BALUSTRADA E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA DE INMUEBLE DENOMINADO `` CASA CARDONA'' EN FUENTE OBEJUNA. PRESUPUESTO: 11.869,25 €

2. <u>INFORME ACTUACIONES CENTROS EDUCATIVOS.</u>

Las actuaciones a nivel general de todos los centros educativos del municipio son las siguientes:

- Pintura de todos los centros escolares.
 - Tanto en guardería como en el CEIP San Carlos Borromeo, además, se han pintado flechas para señalizar la entrada y salida del alumnado.
- Desinfección y limpieza exclusiva del interior y los exteriores de los dos colegios, centro de adultos, guardería y el instituto. Además, una vez comenzado el curso se desinfectarán diariamente al igual que las zonas de más transito del municipio.

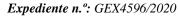
Código seguro de verificación (CSV): **0A2F CE4D 4C89 3173 79B1**

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

Para que la limpieza se haga de una forma segura y correcta, se ha ampliado el personal y se les ha realizado la prueba del COVID, para asegurarnos que todas las personas que trabajen en los diferentes centros sean negativas.

Además, se encargaran de la limpieza a media mañana de las zonas comunes de la guardería y los colegios.

Reparto de dos mascarillas para cada alumno/a de los colegios y el instituto. Esta actuación se realizará en diferentes ocasiones del curso académico.

Al centro de adultos también se les han entregado 100 mascarillas para los docentes.

Además de estas, de manera más específica, en cada centro se han realizado actuaciones diferentes:

Las actuaciones realizadas en el CEIP San Carlos Borromeo son:

- Compra y colocación mamparas para todas las mesas del comedor escolar con un coste de 2.063,5€, para que de este modo el alumnado pueda comer seguro y sin mascarilla.
- El ayuntamiento solicitó un proyecto para el cambio de todas las ventanas y persianas del centro el cual ha sido elaborado por la junta de Andalucía con el fin de mejorar la luminosidad y ventilación del centro.

Actuaciones en el CPR José Alcolea:

- Compra de mamparas para cada uno de los seis centros con el fin de facilitar las clases al profesorado de PT y AL, ya que su trabajo se realiza de manera individualizada.
- En uno de sus colegios se ha facilitado un acceso del aula de infantil al aula de juego para que el/la docente pueda utilizar ambos espacios al mismo tiempo y vigilar al alumnado.
- Reparación de tejados y arreglo de goteras.
- Sustitución del suelo infantil y colocación de una barandilla en una zona del patio con riesgo para el alumnado en uno de sus centros.

En la Escuela Infantil Virgen de Gracia I se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Contratación de 4 técnicos de educación infantil a media jornada como refuerzo.
- Reparación de los lavabos y sustitución de puertas correderas por puertas con manillar, lo que facilita que se lleve a cabo el protocolo contra el COVID.
- Colocación de una valla infantil para separar en salón de juegos de uso común y permitir de este modo que cada grupo de convivencia tenga su parte sin necesidad de compartir el espacio.

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- Compra de 15 camas para que cada niño y niña tenga la suya personal.
- INFORME ACCIONES DE DESARROLLO CONCERTADA

1. PUESTA EN MARCHA DE EXPEDIENTES DE RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS DE FUENTE OBEJUNA

IMPORTE: 10.152,66 €

Nº EMPLEADOS: 1 (Ing. T. Obras públicas /Grado Ing. Civil) 4,2 meses (126 días)

2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

IMPORTE: 4.657,53 €

Nº EMPLEADOS: 1 (Auxiliar Administrativo) 3 meses

3. APOYO A LAS LABORES DOCENTES EN GUARDERÍA MUNICIPAL

IMPORTE: 11.669,14 €

Nº EMPLEADOS: 2 (Técnico Superior Educación Infantil) media jornada 7 meses

4. LIMPIEZA DE VIARIOS PÚBLICOS

IMPORTE: 13.761,28 €

Nº EMPLEADOS: 16 peones limpieza 15 días

5. SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO C/ MATA DE FUENTE OBEJUNA

IMPORTE: 17.655.12 €

Nº EMPLEADOS: 4 Oficiales albañil 1 mes

12 peones albañil 15 días

6. SUSTITUCIÓN PAVIMENTO TRAMO FINAL C/ POZO DE FUENTE **OBEJUNA**

IMPORTE: 25.294,87 €

Nº EMPLEADOS: 4 Oficiales albañil 1 mes

19 peones albañil 15 días 1 peón albañil 26 días

7. ALUMBRADO DE PASEO EN EL ACCESO A LA ALDEA DE ARGALLÓN **POR LA CO-8402**

IMPORTE: 8.736,88 €

Nº EMPLEADOS: 1 Oficiales electricista 1 mes

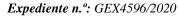
2 peones electricista 1 mes 1 Oficial albañil 1 mes 2 peones albañil 15 días

Código seguro de verificación (CSV):

0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

8. MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS E INSTALACIONES

IMPORTE: 3.539 €

Nº EMPLEADOS: 1 Oficiales albañil 1 mes

2 peones albañil 15 días

9. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS

IMPORTE: 19.465,91 €

Nº EMPLEADOS: 3 Oficial albañil 1 mes

10 peones albañil 15 días 2 Oficiales pintor 1 mes 1 peones electricista 1 mes

10. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

IMPORTE: 13.592,12 €

Nº EMPLEADOS: 2 peones jardinería 1 mes

2 peones fontanero 1 mes

8 peones mantenimiento 15 días

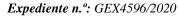
IMPORTE TOTAL: 128.524,51 €

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

BOLSA DE TRABAJO 2020

IMPORTE: 89.497,46 € N° EMPLEADOS: 76

PERSONAL DISCONTINUOS (MANTENIMIENTO ALDEAS)

IMPORTE: 85.049,43 € N° EMPLEADOS: 72

EMPLEO SOCIAL

IMPORTE: 28.026,69 € N° EMPLEADOS: 15

<u>ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS C/ COLÓN FTE-OBEJUNA</u>

IMPORTE: 9.452,65 € N° EMPLEADOS: 9

PLAN ALDEAS C/ CARMEN LOS PANCHEZ

IMPORTE: 19.086,67 € N° EMPLEADOS: 18

PLAN ALDEAS TRAMO SUR C/ NUEVA ALCORNOCAL

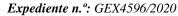
IMPORTE: 10.434,41 € N° EMPLEADOS: 11

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIA AIRE)

PROGRAMA AIRE DE 18 A 29 AÑOS

CODIGO OCUPACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€)	IMPORTE AYUDA (€)
TÉCNICO ADVO. EN GENERAL	36131039	Grupo 5	1	8	1.480,00€	11.840,00€
P. OBRAS PÚBLICAS GENERAL	96011029	Grupo 10	1	7	1.480,00€	10.360,00€
P. OBRAS PÚBLICAS GENERAL	96011029	Grupo 10	1	6	1.480,00€	8.880,00€
	Nº TOTAL DE PERSONAS	TRABAJADORAS :	3	TOTAL:		31.080,00€

RESOLUCIÓN CONCESIÓN 31.240,98 €

PROGRAMA AIRE DE 30 A 44 AÑOS

NOMBRE OCUPACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€)	IMPORTE AYUDA (€)
MONITOR DEPORTIVO		Grupo 2	1	8	1.750,00€	14.000,00€
	Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:		1	TOTAL AYUDA:		14.000,00€

RESOLUCIÓN CONCESIÓN 17.107,12 €

PROGRAMA AIRE DE 45 A 64 AÑOS

NOMBRE OCUPACION	CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€)	IMPORTE AYUDA (€)
JARDINERO	61201028	Grupo	1	7	1.480,00€	10.360,00€
P OBRAS PÚBLICAS GENEF	96011029	Grupo	1	6	1.480,00€	8.880,00€
					TOTAL AYUDA	19.240.00 €

RESOLUCIÓN CONCESIÓN 19.357,40 €

Nº TOTAL PUESTOS TRABAJO: 6

IMPORTE TOTAL: 64.320,00 €

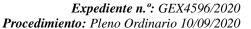
Código seguro de verificación (CSV):

0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Sra. Da MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020 "PLAN CÓRDOBA 10"

Actuación 1.a) "Servicios públicos relacionados con la seguridad y movilidad ciudadana y aquellos que tenga que realizar la Entidad local para colaborar con la Administración General del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma en apoyo a los servicios de protección y defensa civil, actuaciones en caso de calamidades o catástrofes, y acciones en general destinadas a la protección de los bienes de la Entidad local o de los particulares" se ha destinado un total de 10.080,14 € como compensación económica por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por la Policía Local de este Ayuntamiento durante los meses siguientes: marzo (días 21 y 22), abril, mayo y junio de 2020.

Actuación 1.b) "Servicios públicos de limpieza y desinfección viaria y de otros entornos urbanos necesarios para garantizar las debidas condiciones de salud pública; Servicios de limpieza, mantenimiento y/o control de accesos en edificios públicos o privados de interés social, infraestructuras municipales, educativas, culturales o deportivas, cementerios y servicios funerarios, parques y jardines" se contempla un total de $100.000 \in$ para llevar a cabo contrataciones de personal por parte de esta Entidad para la realización de actuaciones en el municipio consistentes en:

- retirada de residuos vegetales de los parques y jardines para su posterior desinfección
- limpieza y desinfección de parques y jardines
- limpieza y desinfección de calles, exteriores de locales públicos, edificios municipales, residencia de mayores, colegios y centros de salud de Fuente Obejuna y sus 14 Aldeas

Para ello, además de la Bolsa de Empleo con la que cuenta esta Entidad, se ha llevado a cabo una convocatoria de personal para la ejecución de estas actuaciones de carácter extraordinario causadas como consecuencia de la crisis sanitaria-epidemiológica producida por el COVID-19

Además se ha celebrado un contrato administrativo de servicio de tratamiento con productos fitosanitarios para el mantenimiento, limpieza y desinfección de las calles de Fuente Obejuna y Aldeas por importe de 11.894,3 €

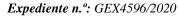
Actuación 1.d) "Adquisición de suministros, maquinaria y cualquier otro tipo de material que permita dar respuesta a la situación de crisis sanitaria-epidemiológica producida: mascarillas protectoras, guantes, gel desinfectante, mamparas o cualquier

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1 0A2FCE4D4C89317379E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

otro elemento, equipamiento, que puedan integrar equipos de protección individual o colectiva que tengan por objeto la prevención y curación de enfermedades, así como el mantenimiento de la inmunidad sanitaria" se contemplan las actuaciones siguientes: adquisición de mascarillas, guantes, gel desinfectante, mamparas, vallas para el control de acceso público a determinadas zonas, entre otros, por un importe de 33.949,92 euros. Además se incluye el arrendamiento de una barredora para la desinfección y limpieza de las vías públicas equipada con un kit específico para la desinfección del COVID-19 por un importe de 50.000 euros.

RESUPUESTO:

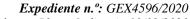
COSTE DE LA ACTIVIDAD 1.a)	
Gratificaciones	
TOTAL COSTE DE LA ACTIVIDAD 10.	080,14 €
COSTE DE LA ACTIVIDAD 1.b)	
Contrataciones de personal para limpieza y desinfección	100.000 €
Contrato servicio tratamiento productos fitosanitarios	
TOTAL COSTE DE LA ACTIVIDAD	
	,
COSTE DE LA ACTIVIDAD 1.d)	
Adquisición de suministros y material de protección	33.949.92 €
Arrendamiento barredora	
TOTAL COSTE DE LA ACTIVIDAD.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Plan Córdoba 10 (Excma. Diputación de Córdoba)	205.924.36 €
2 mil cor doon 10 (2.20mil 2.putderon de cor doon)	

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PROGRAMA ANDALUZ DE COLABORACIÓN FINANCIERA EXTRAORDINARIA CON ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 1.500 HABITANTES E INFERIOR O IGUAL A 5.000 HABITANTES (COVID-19)

La actuación que se ha llevado a cabo ha consistido en la contratación de personal por parte de esta Entidad para la realización de actuaciones en el municipio consistentes en:

- Retirada de residuos vegetales de los parques y jardines para su posterior desinfección
- Limpieza y desinfección de parques y jardines
- Limpieza y desinfección de calles, exteriores de locales públicos, edificios municipales, residencia de mayores, colegios y centros de salud de Fuente Obejuna y sus 14 Aldeas

El número de trabajadores empleados para llevar a cabo las referidas actuaciones ha sido de 18.

El importe total de las contrataciones es de 29.286,25 €, de los que 27.883,89 € corresponden al Programa Andaluz de colaboración financiera de la Junta de Andalucía y 1.402,36 € sería la financiación que aporta el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si se somete a la consideración del pleno alguna moción

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR REFERENTE A PROPUESTA DE ASAJA CÓRDOBA DE APOYO A AGRICULTORES Y GANADEROS

"MOCIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO EL APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DEL GUADIATO Y LOS PEDROCHES PARA OUE PUEDAN MEJORAR SUS EXPLOTACIONES"

Alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, se somete a la consideración del pleno la moción que se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Los agricultores y ganaderos estamos demandando soluciones ante la crisis de rentabilidad de nuestras explotaciones, al no recibir precios dignos por nuestros productos, que nos permitan cubrir costes de producción, buscando un equilibrio justo de la cadena agroalimentaria, exigiendo medidas que reduzcan nuestros costes de producción, la defensa frente a la competencia desleal que sufrimos por la

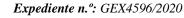
Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

entrada de productos de países terceros, la defensa frente a las barreras comerciales y los aranceles injustos y discriminatorios, y en general exigiendo la dignificación social de nuestra actividad que no puede soportar más ataques injustificados.

SEGUNDO: Esta situación es **especialmente grave en las zonas más desfavorecidas, como son el Valle del Guadiato y los Pedroches**, donde las producciones son más bajas y los costes mayores, lo cual hace inviable a corto y medio plazo mantener la actividad agraria.

TERCERO: Y aún, es más grave en la zona de la ZEPA "Alto Guadiato" donde, añadido a lo anteriormente dicho, la normativa de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 429/2008, de 29 de julio, por el que se declara Zona de Especial Protección para las Aves el "Alto Guadiato", impone amplias limitaciones para mejorar y transformas las explotaciones.

CUARTO: Ello implica que ambas **comarcas están sufriendo un grave estancamiento social y económico**, agravado año tras año, al poderse apreciar como explotaciones de comarcas limítrofes han podido modernizarse, transformarse y ganar en competitividad y rentabilidad. Los agricultores y ganaderos de estas zonas tiene enormes dificultades para hacerlo y, en algunos casos, ni siquiera pueden plantearse hacerlo con la interpretación de la normativa en vigor.

QUINTO: Mucho se habla de medidas para evitar el despoblamiento, pero vemos como el Guadiato y los Pedroches son un claro ejemplo de cómo, las políticas y normativas impulsadas por las administraciones, aceleran y potencian que la gente se vaya de los pueblos.

SEXTO: Es inaudito que, **habiendo voluntad por parte de los agricultores y ganaderos de modernizar y transformar sus explotaciones** (por ejemplo, plantando especies agrícolas arbóreas en tierras arables, transformando secanos a regadíos, etc.), **no les resulta posible hacerlo,** especialmente en la zona ZEPA por las restricciones que ello implica, aunque tampoco se están autorizando cambios de usos en otras zonas de la comarca por sesgadas y arbitrarias interpretaciones de la normativa.

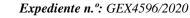
SÉPTIMO: Y más aún, todas estas limitaciones **impiden acogerse a las ayudas de modernización y a las ayudas de incorporación de jóvenes** al no cumplir los requisitos de esas convocatorias que requieren mejorar y crear empleo es sus explotaciones. Un auténtico dislate.

OCTAVO: No puede olvidarse que, si hay una ZEPA o existen otras protecciones especiales en estas comarcas, se debe al trabajo realizado durante años por los

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1 0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

agricultores y ganaderos. Sin ellos, <u>NO</u> existirían esas zonas. Y si se abandonan por falta de rentabilidad, desaparecerán a corto o medio plazo las características de las zonas protegidas.

NOVENO: Es tremendamente injusto que a quienes han hecho posible que exista una zona de protección se les penalice tan brutalmente condenándose al abandono de sus explotaciones y de sus pueblos, lo que conllevará en pocos años a que deje de existir la zona de protección por el abandono de los cultivos.

DÉCIMO: Es conveniente recordar, la enorme oposición que tuvo la implantación de esta ZEPA que dio lugar a numerosos actos reivindicativos durante 2006, 2007 y 2008, con el apoyo de una parte importante de los Partidos Políticos y Ayuntamiento de la zona. Lamentablemente, no se hizo caso a las protestas y el tiempo ha dado la razón a todos los que avisaron que esta situación de crisis en la zona iba a llegar.

UNDÉCIMO: Se ha demostrado, como era previsible, que con **las ayudas** que se prometieron cuando se declaró la ZEPA han ocurrido dos cosas: que **nunca ha llegado** o **han sido un fracaso las agroambientales** que se han convocado.

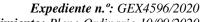
En base a todo lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que los pueblos del Guadiato y los Pedroches, muy especialmente los que están en la zona ZEPA, no pueden permitirse mayores frenos a la actividad económica, que es lo que está provocando la normativa actual.
- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad agrícola y ganadera.
- Que ello, de seguir por este camino y no tomar medidas de forma inmediata, sería un varapalo muy importante para el mantenimiento de la población en nuestros pueblos, para la conservación de nuestros paisajes, para el mantenimiento de las zonas de protección y para la lucha contra el cambio climático.
- Que los agricultores y ganaderos afectados de las zonas del Guadiato y Los Pedroches están dispuestos a reivindicar, por los medios que consideren oportunos (incluidas movilizaciones), la defensa de la sus explotaciones y el mantenimiento del empleo en esas comarcas.

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

0A2FCE4D4C89317379B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.





N.º R.º 01140291

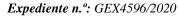
Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Reconocer que la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas es el principal activo de la economía del Guadiato y Los Pedroches, y que la situación es límite si no se toman medidas que favorezcan la modernización y transformación de las mismas.
- 2. Reconocer el papel de los agricultores y ganaderos del Guadiato y Los Pedroches en el mantenimiento de la población en nuestros pueblos, para la conservación de nuestros paisajes, para el mantenimiento de las zonas de protección y para la lucha contra el cambio climático.
- 3. Reconocer que hay que favorecer una mejora de la renta de los agricultores y ganaderos de ambas zonas, pues de lo contrario, sería un varapalo muy importante en la lucha contra el despoblamiento y en la defensa del medio ambiente.
- 4. Favorecer, incentivar y autorizar las solicitudes y cambios de usos y cultivos en ambas zonas, para evitar que se denieguen sistemáticamente cualquier solicitud para modernizar o transformar las explotaciones. Actualmente, es cuestionable la interpretación que se realiza en las solicitudes de cambios de usos y cultivos y necesita un urgente análisis y revisión por parte de la Junta de Andalucía.
- 5. Derogar, o en su defecto modificar sustancialmente, el Decreto 429/2008, que declaró la ZEPA "Alto Guadiato", pues las limitaciones que conlleva imposibilitan poder llevar a cabo las necesarias inversiones en las explotaciones ubicadas en ZEPA para lograr la necesaria rentabilidad de las mismas, por lo que es necesario que desde la Junta de Andalucía comiencen los trámites administrativos para ello en pro de cambiar, de una vez por todas, esta nefasta dinámica en la que se vio obligada a entrar esta Comarca.
- 6. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.
- 7. Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Ministra para la Tramitación Ecológica y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso y el Senado.

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

Firmado por Secretario/a Srª, Da MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020





N.º R.º 01140291

Por ello y en virtud de cuanto antecede, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

Finalmente se presenta una moción relativa a aplicación de remanentes respecto de la que no se alcanza el cuorum para su consideración como urgente.

10.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el portavoz del grupo Popular se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Solicita que los Proyectos sean informados por el Departamento de Urbanismo y no se remitan al SAU por el retraso que ello supone con el fin de agilizar la tramitación de licencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar tras ratificarse en sus posicionamientos siendo las 20:00 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV): 0A2F CE4D 4C89 3173 79B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.fuenteovejuna.org.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/10/2020